

De conformidad con lo señalado en el párrafo 6, del artículo segundo de la Resolución Rectoral No. Resolución Rectoral No. 20 de febrero 18 de 2019, se solicita al Comité de ética y Conflicto de intereses de la Universidad del Norte, autorización para celebrar contrato civil con la persona que se señala a continuación:

Nombre completo del proveedor :	
Número de C.C, C.E., Pasaporte o NIT:	
Profesión u oficio:	
Dirección de domicilio:	
Teléfono de contacto:	
Correo Electrónico:	
Nombre de la persona con la que se tiene el vínculo o parentesco:	
Oficina donde labora la persona con la que se tiene el vínculo o parentesco:	
Tipo de Vínculo o parentesco	<p>1. Cónyuge ()</p> <p>2. Compañera permanente ()</p> <p>3. Parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Padres () - Hermanos(as) () - Hijos (as) () - Nietos (as) () - Abuelos () <p>4. Parentesco hasta el segundo <u>grado de afinidad</u> (Familiares de su cónyuge o compañero permanente):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Padres () - Hermanos(as) () - Hijos(as) () - Nietos(as) () - Abuelos () <p>5. Parentesco hasta el primer grado civil.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Padres adoptivos () - Hijos adoptivos ()

Criterio para solicitar la autorización de contratación:

- Se trata de una licitación o concurso, sujetos a reglas de selección objetiva ()

- No existe una relación directa o de subordinación o dependencia, o no corresponden a una misma área la persona que se pretende contratar con la que se tiene el vínculo o parentesco ()

- Se trata de una empresa que ha venido contratando con la Universidad con demostrada idoneidad, con anterioridad a la vigencia de la Resolución No. 054 del mayo 13 de 2015. ()

- Existe un interés institucional ()

Justificación de la solicitud:

Jefe de la oficina solicitante:

Fecha de la solicitud: